

00456Constancia Secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de restitución de local comercial de única instancia promovida por Jorge Giraldo y Cia LTDA, contra Conrado Sepúlveda Ramírez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00381-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, Banco de Occidente, BBVA y Bancolombia por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bb137d03d81d96da3a4f4ad505532f258ca3cc11b8e888584d25ca7a5865479

Documento generado en 31/08/2021 03:13:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>